Contrato No.	001 de 2026		Dependencia y Área		**Oficina Jurídica**					
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.									
Valor Total del Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000)				Reg. Presupuestal No.			0006 del 15 de enero 2026		
Contratista	**JORGE EDUARDO GOMEZ ARBOLEDA**									
Cedula de Ciudadanía	1.094.914.114									
Supervisor	**LINA MARIA MAFLA OSPINA**									
Fecha de Inicio	15 DE ENERO DE 2026									
Fecha de terminación	14 DE JUNIO DE 2026									
Plazo de Ejecución	CINCO (05) meses				Fecha de Informe			Año	Mes	Día
								2026	05	04
Periodo Informado	De	Año	Mes	Día	Hasta	Año		Mes		Día
		2026	04	01		2026		04		30

Actividades Desarrolladas

1. Realizar la estructuración jurídica de los estudios previos y otros documentos necesarios para adelantar los procesos de selección que se surtan en el desarrollo funcional de la corporación, como, por ejemplo, invitación pública, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones, resolución de apertura, resolución de adjudicación, minuta contractual, entre otros.

Actividad realizada: En cumplimiento de la obligación contractual consistente en realizar la estructuración jurídica de los estudios previos y demás documentos necesarios para adelantar los procesos de selección en el desarrollo funcional de la Corporación, me permito informar que durante el período reportado llevé a cabo la estructuración integral de los documentos correspondientes a los procesos de mínima cuantía **CCMAQ-SMIC-002-2026** y **CCMAQ-SMIC-003-2026.**

En efecto, para el proceso **CCMAQ-SMIC-002-2026**, cuyo objeto correspondió a la *compra de equipos de hardware para el normal funcionamiento de diferentes dependencias de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío*, así como para el proceso **CCMAQ-SMIC-003-2026**, cuyo objeto fue la *adquisición de vestido y calzado para el personal de planta de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, Quindío correspondiente a la vigencia 2026*, procedí a estructurar jurídicamente los estudios previos, las respectivas invitaciones públicas y demás documentos precontractuales requeridos para su adecuada publicación y desarrollo en la plataforma SECOP II, garantizando su coherencia con el marco normativo aplicable, los principios de la contratación estatal y las necesidades previamente identificadas por la entidad.

Dicha estructuración comprendió la elaboración y ajuste de los documentos base del proceso, asegurando la claridad en el objeto contractual, las condiciones técnicas, los criterios de selección y los requisitos habilitantes, contribuyendo así a la correcta materialización de los procesos contractuales en condiciones de transparencia, economía y selección objetiva.

2. Apoyar en la revisión y proyección de documentos precontractuales y contractuales, relativos a procedimientos de contratación cuya modalidad de selección sea la contratación directa cumpliendo con las previsiones legales y los actos administrativos expedidos por la corporación concejo municipal de armenia.

Actividad realizada: Durante el periodo objeto del presente informe, y en relación con la obligación consistente en apoyar la revisión y proyección de documentos precontractuales y contractuales bajo la modalidad de contratación directa, se deja constancia que no se requirió adelantar nuevas actuaciones en esta materia, en la medida en que dichas actividades fueron desarrolladas y estructuradas en periodos anteriores, encontrándose actualmente en fases de ejecución o ya consolidadas. En este sentido, durante el presente periodo se mantuvo la disponibilidad para brindar el acompañamiento jurídico requerido y se realizó seguimiento general a los procesos previamente estructurados, garantizando la continuidad y coherencia de la gestión contractual conforme a las previsiones legales y a los lineamientos institucionales del Concejo Municipal de Armenia.

3. Realizar la estructuración de los procesos y contratos de las diferentes modalidades de selección en el Secop ii bajo los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente.

Actividad realizada: En cumplimiento de la obligación consistente en realizar la estructuración de los procesos y contratos de las diferentes modalidades de selección en la plataforma SECOP II, bajo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, me permito informar que durante el período reportado se efectuó la configuración integral de los procesos de mínima cuantía identificados como **CCMAQ-SMIC-002-2026** y **CCMAQ-SMIC-003-2026**, correspondientes, respectivamente, a la *compra de equipos de hardware para el normal funcionamiento de diferentes dependencias de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Quindío* y a la *adquisición de vestido y calzado para el personal de planta de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, Quindío correspondiente a la vigencia 2026*.

La gestión desarrollada comprendió la creación, parametrización y estructuración completa de ambos procesos en la plataforma SECOP II, de conformidad con la modalidad de selección de mínima cuantía, garantizando en todo momento la coherencia entre los estudios previos, la invitación pública y la información registrada en el sistema.

En este sentido, se estructuró el cronograma de cada proceso dentro de la plataforma, asegurando que las etapas precontractuales se ajustaran a los términos legales mínimos establecidos en la normatividad vigente y a los lineamientos operativos definidos por Colombia Compra Eficiente, incorporando de manera adecuada las fases de publicación de la invitación, plazo para observaciones, recepción de ofertas, evaluación y comunicación de aceptación de la oferta.

De igual manera, se realizó el cargue oportuno, organizado y completo de los documentos soporte de cada proceso, tales como estudios previos, análisis del sector, matrices de riesgos, invitaciones

públicas, respuestas a observaciones y demás documentos necesarios, garantizando la debida trazabilidad documental, así como la transparencia y consistencia de la información publicada.
La estructuración en SECOP II se efectuó observando los lineamientos técnicos y funcionales de la plataforma, asegurando la adecuada configuración del presupuesto oficial, las condiciones de participación, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, en armonía con los documentos contractuales proyectados.

Con lo anterior, se garantizó la correcta habilitación, publicación y desarrollo de los procesos **CCMAQ-SMIC-002-2026** y **CCMAQ-SMIC-003-2026** en la plataforma oficial de contratación pública, en estricto cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4. Apoyar en la proyección de respuestas a las observaciones presentadas sobre los proyectos de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos o invitación pública e informes de evaluación, en aquellos procedimientos de selección.

Actividad realizada: En cumplimiento de la obligación consistente en apoyar la proyección de respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procedimientos de selección, me permito informar que, respecto de los procesos **CCMAQ-SMIC-002** y **CCMAQ-SMIC-003**, se brindó acompañamiento jurídico en la elaboración y consolidación de las respuestas a las observaciones formuladas por los posibles oferentes durante las etapas precontractuales.

En desarrollo de esta actividad, se realizó el análisis técnico y jurídico de cada una de las observaciones allegadas a la entidad a través de la plataforma SECOP II, verificando su pertinencia frente a las condiciones establecidas en los estudios previos y en las invitaciones públicas, así como su conformidad con el marco normativo aplicable, en especial los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Con base en dicho análisis, se procedió a proyectar las respuestas correspondientes, garantizando que las mismas fueran claras, motivadas y coherentes con los documentos del proceso, precisando cuando hubo lugar a mantener las condiciones inicialmente establecidas o, en su defecto, a realizar ajustes que fortalecieran la estructuración del proceso y facilitaran la participación de los interesados sin comprometer la necesidad institucional.

Así mismo, se verificó que las respuestas emitidas fueran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos en el cronograma de cada proceso, asegurando la debida publicidad, trazabilidad y acceso a la información por parte de los interesados.

Con lo anterior, se contribuyó a la adecuada gestión de las observaciones en los procesos **CCMAQ-SMIC-002-2026** y **CCMAQ-SMIC-003-2026**, fortaleciendo la transparencia del proceso, la seguridad jurídica de la entidad y la correcta aplicación de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

5. Brindar apoyo en la verificación de requisitos habilitantes y/o evaluación de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de selección que adelante la entidad.

Actividad realizada: n cumplimiento de la obligación consistente en brindar apoyo en la verificación de requisitos habilitantes y/o evaluación de las propuestas dentro de los procesos de selección adelantados por la entidad, me permito informar que, respecto de los procesos **CCMAQ-SMIC-002-2026** y **CCMAQ-SMIC-003-2026**, se desarrollaron actividades de acompañamiento jurídico orientadas a garantizar una adecuada revisión de las ofertas presentadas.

En desarrollo de esta actividad, se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, incluyendo la revisión de la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, cumplimiento de requisitos técnicos y demás exigencias establecidas en las invitaciones públicas, conforme a los criterios definidos en los estudios previos y en los documentos del proceso.

De igual manera, se brindó apoyo en la evaluación de las propuestas económicas, verificando su coherencia con el presupuesto oficial, la razonabilidad de los valores ofertados y la ausencia de inconsistencias que pudieran afectar la selección objetiva, así como la identificación de posibles ofertas con valores artificialmente bajos cuando hubo lugar a ello.

Así mismo, se participó en la consolidación de los informes de evaluación, garantizando que los mismos reflejaran de manera clara, motivada y verificable el resultado del análisis realizado, en concordancia con los criterios previamente establecidos por la entidad.

Finalmente, se apoyó la revisión de las observaciones que, en su caso, fueron presentadas frente a los informes de evaluación, contribuyendo a la emisión de respuestas jurídicamente sustentadas y a la toma de decisiones conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Con lo anterior, se contribuyó a la adecuada evaluación de las propuestas dentro de los procesos **CCMAQ-SMIC-002-2026** y **CCMAQ-SMIC-003-2026**, fortaleciendo la seguridad jurídica de la actuación administrativa y garantizando la correcta selección de los contratistas.

6. Proyectar y elaborar respuestas a las diferentes solicitudes elevadas por los usuarios internos y externos de la corporación.

Actividad realizada: En cumplimiento de la obligación consistente en proyectar y elaborar respuestas a las diferentes solicitudes elevadas por los usuarios internos y externos de la Corporación, me permito informar que, durante el período reportado, se realizó la proyección de la contestación de la acción de tutela presentada por el concejal **Cristhian Camilo Fernández Morales** en contra de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, identificada con radicado **2026-10076**.

En desarrollo de esta actividad, se llevó a cabo el análisis integral de los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela, así como la revisión del marco normativo aplicable y de los antecedentes administrativos relevantes, con el fin de estructurar una respuesta jurídicamente sólida, coherente y debidamente motivada.

	La proyección de la contestación incluyó la formulación de argumentos de defensa orientados a desvirtuar la presunta vulneración de derechos fundamentales alegada, incorporando fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios, así como la identificación de los elementos fácticos y jurídicos que respaldan la actuación de la Corporación. Así mismo, se estructuró el documento en términos formales y sustanciales, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos para este tipo de actuaciones judiciales, así como su oportunidad en la presentación ante la autoridad competente. Con lo anterior, se dio cumplimiento a la obligación contractual, contribuyendo a la adecuada defensa jurídica de la Corporación y al trámite oportuno de las solicitudes elevadas por los usuarios externos. **7. Las demás que considere el supervisor del contrato siempre y cuando estén relacionadas con el objeto del mismo.** **Actividad realizada:** En cumplimiento de la obligación consistente en desarrollar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del mismo, me permito informar que, durante el período reportado, se realizó la proyección del contenido de la resolución "por medio de la cual se reglamenta la participación de la comunidad de manera virtual en las sesiones del Concejo Municipal de Armenia". En desarrollo de esta actividad, se estructuró integralmente el acto administrativo, incluyendo la elaboración de los considerandos con sustento constitucional, legal y reglamentario, así como la parte resolutiva, en la cual se establecen las condiciones, requisitos y procedimientos para la intervención virtual de los ciudadanos, garantizando principios como la publicidad, la participación ciudadana, la transparencia y el debido proceso. Así mismo, se incorporaron disposiciones relacionadas con el uso de herramientas tecnológicas, organización de turnos de intervención, registro y grabación de las participaciones, así como lineamientos en materia de protección de datos personales y deberes de los intervinientes, en concordancia con la normativa vigente y el reglamento interno de la Corporación. A la fecha del presente informe, el proyecto de resolución se encuentra estructurado y en revisión, a la espera de su análisis y adopción por parte de la Corporación Concejo Municipal de Armenia. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual, aportando al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y a la modernización de los procesos institucionales.
Evidencias De La Ejecución Del Contrato	LAS EVIDENCIAS REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTION DE LA OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA ASI COMO EN EL DRIVE Y EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA LOS FINES PERTINENTES.
Recursos Utilizados	COMPUTADOR, IMPRESORA, PAPELERÍA.
Estado De Cuenta	

Valor Total Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000)		
Valor a pagar en el presente Informe	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000)		
Saldo (Valor pendiente para pago)	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.866.667)		
Aportes Al Sistema De Seguridad Social			
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LÍNEA	Valor total del aporte	$ 639.100
Recibo o Planilla No.	9501646841	Salud	$ 275.200
Periodo cotizado	Marzo de 2026	Pensión	$ 352.300
		ARL	$ 11.600
Anexos:			*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Otros Anexos			X
Observaciones:			
Dificultades Presentadas Durante La Ejecución Contractual			Ninguna
Firmas			Lina Maria Mafla Ospina
	JORGE EDUARDO GOMEZ ARBOLEDA		**LINA MARIA MAFLA OSPINA**
	Contratista		Supervisor

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094914114		GOMEZ ARBOLEDA JORGE EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 8 N 23 23	ARMENIA-QUINDIO	7461762	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	206414917	9501646841	I	2026/04/07	2026/04/08	BANCO DAVIVIENDA	1	$639,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500	
1	CC	1094914114	GOMEZ JORGE																	23100 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	0	$0	$0	No	$638,500
Total		**Afiliados(1)**																			$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000		$11,500		$0	$0		$638,500	

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$300	$0	$352,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000	$300	$0	$352,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$100	$0	$11,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$100	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$200	$0	$275,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$275,000	$200	$0	$275,200
TOTAL				1	$638,500	$600	$0	$639,100

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
206414917

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9501646841

Fecha
08/04/2026

Número de aprobación
00414917

Dirección IP
190.85.177.66

Valor transacción
$ 639.100,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
190.85.177.66	CC	1094914114

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Armenia, 04 de mayo de 2026

Documento de Cobro N° 004

LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA
Nit. No. 801.002.207 - 2

DEBE A:
JORGE EDUARDO GOMEZ ARBOLEDA
CC. No. 1.094.914.114

La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte. ($4.000.000)**, por concepto de **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.**, del contrato **N° 001** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 136200077149 del banco DAVIVIENDA tipo de cuenta de Ahorros.

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA **6910**

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	***SI/NO***
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.*	***SI***
2	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, ($69.719.000)*	***SI***
3	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.* *(**SI**- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11% o 6%,4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).* *(**NO** - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))*	***NO***
4	• *He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($183.309.000,00 - 2026) ($174.297.000,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 209.496.000,00 - 2026) ($199.196.000,00 - 2025) con el Estado.*	***NO***
	• *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($183.309.000,00 - 2026) ($174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT ($ 209.496.000,00 - 2026) ($199.196.000,00 - 2025)*	***NO***
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	___%
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con **los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro**, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (**Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta**)*	***NO***
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con **los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)**.*	***SI***

AUTORIZACIÓN VOLUNTARIA DESCUENTO DE ESTAMPILLAS

Manifiesto que, es mi voluntad autorizar a la Corporación Concejo Municipal de Armenia para que realice los

respectivos descuentos por concepto de las siguientes estampillas:							
Pro-Hospital	X	*Pro-cultura*	X	Pro- bienestar del adulto mayor	X		
Que se lleguen a causar con ocasión del presente contrato de:							
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión				*Prestación de Servicios Profesionales*	X		

Cordialmente,

JORGE EDUARDO GOMEZ ARBOLEDA
C.C. 1.094.914.114
Dirección: Calle 8 # 23 23
Celular:3007735078
Correo electrónico: jorgegomezar@gmail.com
No responsable del Impuesto sobre las Ventas